

Puntos tratados en la Mesa Sectorial de Sanidad de 30/11/2022

En reunión ordinaria de la Mesa Sectorial de Sanidad de 30 de noviembre 2022, hemos tratado las bases de las Bolsas Únicas de Empleo Temporal para Trabajo Social y Terapia Ocupacional y las bases de las seis convocatorias para las 9574 plazas de la OPE de Estabilización, entre otros asuntos que os detallamos:

Hemos aprobado las bases de las **Bolsas Únicas de Empleo Temporal para las categorías de Trabajo Social y Terapia Ocupacional**. Los textos incluyen ya todos los acuerdos recientes en materia de bolsas de empleo. Ambas bolsas quedarán abiertas permanentemente una vez que estén publicadas. La baremación de los méritos aportados hasta el 15 de abril de 2023 será baremada el segundo trimestre del año 2023.

Las siguientes bolsas a abordar serán las de las categorías de Técnicos Superiores Sanitarios que están pendientes y que actualmente continúan con la bolsa provisional que hay que derogar. Insistimos en la necesidad urgente de abordar la bolsa de celadores.

Bases de las convocatorias de OPE ley 20/21. **Se publicarán seis convocatorias** para incluir el total de las 9574 plazas publicadas en el decreto de estabilización:

Sanitario del A1 personal sanitario: 1719 plazas

Sanitario del A2 personal sanitario: 3353 plazas

Sanitario C1 y C2 personal sanitario: 1423 plazas. 543 para el C1 y 880 para el C2.

Gestión y Servicios A1, A2 y C1.452 plazas: 84 en A1, 111 en A2 y 257 en el C1

Gestión y Servicios C2 y E. 2397 plazas: C2 1615, E 782

Convocatoria con plazas perfiladas. 234 plazas: 106 para el A1, 43 en el A2 y 85 en el C1.

Se han debatido las alegaciones presentadas, aprobándose los textos con algunas de ellas que se modificarán para conformar el documento definitivo que se publicará en el BOCM.

Una vez aprobado en la reunión anterior un modelo único de baremo para todas ellas, se va a incluir un documento de “aclaraciones a las convocatorias” donde se incluyen todas las peculiaridades del proceso y el manejo de las plazas convocadas en la modalidad de perfil.

NOTA: Debido a la extensión de este apartado, aquellos profesionales que quieran conocer al detalle la situación de la oferta de plazas en la que piensan presentarse, pueden contactar con nuestros delegados para revisar su caso concreto

- La DG ha conseguido solucionar el problema que desde la reforma del Estatuto Marco arrastramos y que había que consensuar con hacienda para dar solución a los nuevos modelos de contratación para los nombramientos que van finalizando. Se está trabajando con todos los centros y se están estableciendo unos criterios generales para intentar que se queden todos los profesionales actualmente están contratados. **2059 contratos finalizan el 31 de diciembre**. Con carácter general se harán interino por plaza vacante (máximo 2

contratos finalizan el 31 de diciembre. Con carácter general se harán interino por plaza vacante (máximo 3 años de duración). Aquellos que no tengan cabida en esta modalidad, quedarán adscritos a la nueva modalidad de “interino por actividad programa especial”.

Las acumulaciones de tareas se usarán para los casos que ahora llamamos eventuales de trámite y tendrán una duración máxima de 3 meses. En ningún caso van a permitir que se excedan esos 3 meses que es el tiempo que tarda Hacienda en autorizar el interino.

Aprovechando el debate sobre los cambios de contratos, desde **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** insistimos en que no se liquiden vacaciones ni días de libre disposición (LD) a los profesionales que están con contratos interinos por acumulación de tareas (antes llamados “pre-interinos”). La Administración recordará a los Centros que no les liquiden exclusivamente en este caso, y aclara que los contratos de sustitución tienen que llevar liquidación.

Adscripción provisional de profesionales a los Centros Sanitarios de continuidad asistencial 24 horas. En el día de hoy se publicarán los listados definitivos de antigüedad fusionando a todos los profesionales afectados por Centros y se acuerda colgar (hoy si es posible y en cualquier caso mañana) un listado con la dotación definitiva por categorías de cada Centro de manera que quede claro cuántos profesionales tienen que ser desplazados en cada uno. De esta forma todo el profesional baremado sabrá si debe moverse él.

Respecto a los desplazamientos: se ofertará a cada Centro en primer lugar si hay voluntarios (que podrán moverse a los huecos que haya disponibles). En caso de que no haya voluntarios, se comienza a ofertar por el listado y se tendrá en cuenta la cercanía a domicilio o las vacantes dentro de la misma dirección asistencial.

Estas nuevas adscripciones provisionales entrarían a trabajar el lunes 12 de diciembre y permanecerían en las mismas hasta la adscripción definitiva. Las comunicaciones a los profesionales se harán por mail para dejar constancia escrita. Se acuerda que los profesionales tengan una programación de turnos hecha hasta 31 de diciembre para que puedan hacer sus planes durante el periodo de Navidad.

La D.G.RRHH se compromete a negociar la movilidad para adscripción definitiva la semana de después del puente de diciembre, para lo que convocarán nueva reunión extraordinaria.